

Guayaquil, 6 de marzo de 1996

**SEÑORES ACCIONISTAS
INMOBILIARIA ROCASA S.A.**

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 92-1-4-3-0013 dictada por el señor Superintendente de Compañías el 18 de septiembre de 1992, cumplo con presentar a ustedes mi informe, por el ejercicio económico de la compañía INMOBILIARIA ROCASA C.A., cortado al 31 de diciembre de 1995.

1.- Que en mi calidad de representante legal de la compañía, he realizado y cumplido a cabalidad las disposiciones de la Junta General de Accionistas de la compañía;

2.- Que durante 1995, se inicio el trámite de de Fusión por Absorción de las compañías Predial Inmobiliaria Preinsa S.A., Codesarrollo S.A. e Inmobiliaria Pinavi S.A., de conformidad con lo resuelto en las Juntas Generales de las compañías celebradas el 18 de enero de 1995. La Escritura Pública fue otorgada el 24 de enero del mismo año, aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 12 de febrero de 1996, puesto que hubo que realizar las transferencias de los bienes inmuebles que aportaron las compañías.

Lo antes manifestado constituye un hecho extraordinario y digno de mención a los señores Accionistas, puesto que el acto que se ha llevado a cabo ha producido el aumento de capital respectivo -producto de la fusión- a \$/52'400.000,00 que ahora se divide en 524.000 acciones de \$/100,00 cada una.

3.- Nuestros principales ingresos se debieron a las inversiones temporales, venta de activos, e ingresos por arrendamientos y venta de acciones que ascienden a la suma de \$/122'326.588.

4.- Lastimosamente, por la venta realizada de los activos fijos que mantenía la compañía, se ha producido una pérdida por \$/1.094'666.914, la cual junto con algunos egresos adicionales arrojan un total de \$/1.423'257.408, dando una pérdida en el ejercicio actual de \$/1.300'930.820, la cual recomiendo que sea diferida en ejercicios posteriores. En cuanto al pago de tributos, cabe mencionar que la compañía tendría derecho a un crédito tributario por lo pagado por concepto de anticipo en 1995 y que podrá ser compensado al momento de pago del anticipo por 1996.

5.- Debo también manifestar a los señores accionistas que, acatando disposiciones legales, se procedió a efectuar la Corrección Monetaria Integral de los estados financieros de la compañía y que la cuenta de Reserva por Revalorización del Patrimonio alcanzó la cifra de \$/236'999.693.

Atentamente,


Ing. Jorge Luis Abad Freire
GERENTE

